





1 **ANTECEDENTES.**- El señor ALEX HELGE OLSEN PONS, por los derechos que  
2 representa, en su calidad de Gerente General, expresa: **UNO)** Que por escritura pública  
3 celebrada ante el Notario Sèptimo del Cantòn Guayaquil, señor Abogado Eduardo  
4 Falquez Ayala, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó  
5 **FONTANIVE S.A.**, escritura que fue debidamente aprobada e inscrita en el Registro  
6 Mercantil de Guayaquil, el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, y publicada  
7 de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que mediante escritura  
8 pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro  
9 de Crespo, el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
10 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y  
11 cuatro la compañía **FONTANIVE S.A.**, aumentó su capital suscrito, fijò el capital  
12 autorizado, y reformò el Estatuto Social de la compañía; **TRES)** Que la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **FONTANIVE S.A.**, en sesión celebrada el  
14 ocho de noviembre del dos mil dos, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas  
15 que representaban el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía,  
16 resolvió: Aumentar su capital suscrito, aumentar su capital Autorizado, y Reformar el  
17 estatuto social de la compañía, para armonizarlos con las nuevas disposiciones legales,  
18 autorizando al compareciente, como su representante legal, formular todas las  
19 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones  
20 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor  
21 ALEX HELGE OLSEN PONS, a nombre y en representación de la compañía  
22 **FONTANIVE S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las  
23 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
24 la Compañía, celebrada el ocho de noviembre del dos mil dos, expresa: a) Que el  
25 capital suscrito de la compañía, se eleva de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.200.00) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800.00), esto es, en SEISCIENTOS DOLARES  
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.600.00), y que se divide en Quince mil

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
CANTON GUAYAQUIL

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

ACCIONISTAS	ACCIONES	CONVERSION US\$	%	NUEVAS ACCIONES	AUMENTO US\$	TOTAL ACCIONES	CAPITAL US\$
PREDIAL E INV. PRIMERO DE MAYO	2.125	85,00	42,50	6.375	255,00	8.500	340,00
INMOBILIARIA GIFERO S.A.	2.625	105,00	52,50	7.875	315,00	10.500	420,00
CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS	250	10,00	5,00	750	30,00	1.000	40,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>200,00</b>	<b>100,00</b>	<b>15.000</b>	<b>600,00</b>	<b>20.000</b>	<b>800,00</b>

CAPITAL US\$ 200  
 AUMENTO US\$ 600  
 NUEVO CAPITAL US\$ 800

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana  
 Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.04 ctvs.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FONTANIVE S.A.**



En el cantón Eloy Alfaro Durán, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dos, siendo las nueve horas en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la vía Durán Tambo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **FONTANIVE S.A.** a saber: 1) La compañía **Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A.**, representada legalmente por el señor Werner Moeller Camacho, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente, propietaria de dos mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden dos mil ciento veinticinco votos; 2) la compañía **Inmobiliaria Gifero S.A.**, legalmente representada por el señor Alex Helge Olsen Pons, en su calidad de Gerente, propietaria de Dos mil seiscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden Dos mil seiscientos veinticinco votos; y, 3) El señor **Christian Olsen Pons**, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden doscientos cincuenta votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor **CHRISTIAN OLSEN PONS**, por ausencia de su titular, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes y como secretario de la misma, su titular el señor **ALEX HELGE OLSEN PONS**, Gerente General de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FONTANIVE S.A.**, así como se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma, por lo que se mociona elevar el capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo que el nuevo capital suscrito sería de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el nuevo capital autorizado de la compañía ascendería a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien ordena que por Secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra el señor **CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS**, quien manifiesta que existe la necesidad de suscribir quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual la accionista **Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A.**, representada legalmente por el señor Werner Moeller Camacho, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario las Seis mil trescientas setenta y cinco acciones que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía **FONTANIVE S.A.**. Acto seguido la accionista **Inmobiliaria Gifero S.A.**, legalmente representada por el señor Alex Helge Olsen Pons, en su calidad de Gerente, manifiesta que se acoge también a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Siete mil ochocientos setenta y cinco acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **FONTANIVE S.A.**; y, el accionista **Christian Antonio Olsen Pons**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Setecientos cincuenta acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **FONTANIVE S.A.**. Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y



pago integró en numerario de las nuevas quince mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, las cuales son pagadas en su totalidad.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**.

Toma la palabra el señor **CHRISTIAN OLSEN PONS**, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Quinto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO."**. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, autorizado y pagado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General señor **ALEX HELGE OLSEN PONS**, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

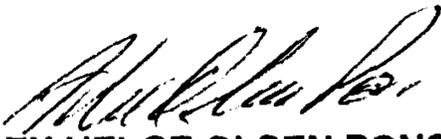
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**F) CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA; F) ALEX HELGE OLSEN PONS, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., WERNER MOELLER CAMACHO, PRESIDENTE-ACCIONISTA; F) INMOBILIARIA GIFERO S.A., ALEX HELGE OLSEN PONS, GERENTE-ACCIONISTA.**

**CERTIFICO** : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FONTANIVE S.A.**, de fecha 8 de noviembre del 2002, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

  
**ALEX HELGE OLSEN PONS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, Noviembre 16, 1998

Sr. Dn.  
**ALEX OLSEN PONS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FONTANIVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demas atribuciones que constan en el Art. VIGESIMO SEPTIMO de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía FONTANIVE S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abog. Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Abril de 1993.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDA  
CANTON DURAN

Muy atentamente,  
p. FONTANIVE S.A.

**Werner Moeller F.**  
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

Guayaquil, Noviembre 16, 1998

  
**ALEX OLSEN PONS** C.C.No.090288324-8, Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Km. 4,5 Vía Durán-Tambo



**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de FON-  
TANIVE S. A., a foja 91.181, número 23.844 del Registro Mercantil  
y anotado bajo el número 35.952 del Repertorio .- Archivándose los  
comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Re-  
gistrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





CC

1 (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los  
2 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; b) Que el capital Autorizado de la  
3 compañía, se eleva de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMERICA (US\$400.00) a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
5 DE AMERICA (US\$1.600,00), esto es en MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$1.200,00);  
6 c) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan en numerario; d)  
7 Como consecuencia del aumento de capital de la compañía a OCHOCIENTOS  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) el capital suscrito  
9 queda dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones, de un valor nominal de CUATRO  
10 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada  
11 una; e) Que el Artículo Quinto del Estatuto Social, queda reformado en los siguientes  
12 términos: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES**  
13 **DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
14 **(US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA**  
15 **GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE**  
16 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00),**  
17 **DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE**  
18 **UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMERICA (US\$0.04) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO**  
20 **UNO (00001) A LA VEINTE MIL (20.000) INCLUSIVE, CAPITAL QUE PODRA SER**  
21 **AUMENTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA LLEGAR AL**  
22 **LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO."**; f) Además, de conformidad con la Ley declaro  
23 bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente  
24 suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General de  
25 Accionistas; g) Que las acciones que se asignan en función del aumento de capital, se  
26 distribuyen a los accionistas de **FONTANIVE S.A.**, cuyos nombres, nacionalidad, y  
27 número de acciones constan a continuación: La compañía **Predial e Inversionista**  
28 **Primero de Mayo S.A.**, representada legalmente por el señor Werner Moeller

*[Handwritten Signature]*  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
AB. JOSE MORANTE VALENCIANO  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON GUANO

*[Handwritten Signature]*



1 Camacho, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente, suscribe Seis mil  
2 trescientas setenta y cinco (6.375) acciones ordinarias y nominativas; la compañía  
3 Inmobiliaria Gifero S.A., legalmente representada por el señor Alex Olsen Pons,  
4 suscribe Siete mil ochocientos setenta y cinco (7.875) acciones ordinarias y nominativas;  
5 y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe Setecientos cincuenta (750)  
6 acciones ordinarias y nominativas.- Los accionistas que constan en la lista que antecede  
7 son de nacionalidad Ecuatoriana; h) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que  
8 la compañía FONTANIVE S.A. a la fecha, *no es contratista del Estado Ecuatoriano.*-  
9 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento  
10 y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documentos  
11 habilitantes el nombramiento de Gerente General del compareciente y copia del Acta de  
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del ocho de noviembre del dos  
13 mil doscientos (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro  
14 número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA  
15 MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los  
16 documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos  
17 documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el  
18 Notario de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éste la aprobó en todas y cada  
19 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto conmigo el Notario, de  
20 todo lo cual DOY FE.-

21 **FONTANIVE S.A.**

22 R.U.C. 0991257365001

23  
24 

25 **ALEX HELGE OLSEN PONS**

26 **GERENTE GENERAL**

27 C.I.0902883248

28 C.V.38-0015



EN FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO EN ESTE SENTIDO, QUE NUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FORMA DE SU OCORRIMIENTO. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FONTANIVE S.A. \*\*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FONTANIVE S.A., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR DISPOSICION DEL AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No.03-G-DIC-0001612, DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2003.- DURAN, 7 DE MARZO DEL 2003.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000 3

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001612, dictada el 6 de Marzo del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía FONTANIVE S.A., de fojas 2.983 a 2.994, número 217 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.492 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil tres.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 46795  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *MB.*



F

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**D O Y F E:** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0001612 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 6 de marzo de 2003 tomé nota de la Aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **FONTANIVE S.A.**

Guayaquil, 17 de Marzo del 2003. -

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

